



Municipalidad de Quillón
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE DERECHO PÚBLICO

CONTRATO DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Y DEPARTAMENTOS DE SALUD Y EDUCACION.

En Quillón, a 11 días del mes de Julio del año 2013, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público RUT N° [REDACTED] con domicilio en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón, representada por su Alcalde **Don ALBERTO GYHRA SOTO**, cédula de identidad N° [REDACTED], en su calidad de representante legal de la misma y por otra parte la empresa **MULTICOMERCIAL CHILLÁN**, RUT N° [REDACTED] representada por Don JUAN CARLOS VERA VEGA, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Av. Collín N°1043, comuna de Chillán, se conviene el siguiente "**Contrato de Suministros: Materiales de Ferreteria y Construcción para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Salud y Educación**" bajo la modalidad de licitación pública:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicia N° 352 de fecha 23 de abril de 2013, se aprobó las Bases Administrativas y nombramiento de la comisión para la Propuesta Pública denominada "**Contrato de Suministros: Materiales de Ferreteria y Construcción para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Salud y Educación**". Decreto que se entiende formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y la empresa **MULTICOMERCIAL CHILLÁN**, en adelante **El Proveedor**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, así como también por las aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El proveedor se obliga prestar los servicios de suministro de Materiales involucrados en la licitación pública denominada "**Contrato de Suministros: Materiales de Ferreteria y Construcción para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Salud y Educación**", hasta el 31 de Diciembre de 2013 y podrá extenderse en 90 días, a solicitud de la Municipalidad, en casos justificados.

Se debe dejar establecido que el proceso de licitación fue realizado para entregar suministro de Materiales a la municipalidad incluyendo los servicios traspasados; es decir, el servicio involucra a la municipalidad, departamento de salud y departamento de educación, quienes emitirán sus respectivas Ordenes de Compra para su posterior facturación.

1
[Handwritten signature]

CUARTO : El pago será efectuado por el Mandante, a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad y de los departamentos de Educación y Salud respectivamente dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a las Órdenes de Compra emitidas, dichas facturas deberán indicar los valores desglosados e identificar al requirente.

La recepción conforme de los materiales deberá ser realizada por la Unidad Técnica correspondiente y la factura deberá extenderse a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quillón, 18 de Septiembre 250, Quillón, RUT. 69.141.400-0.

En este contexto, la facturación deberá ser según las ordenes de compras emitidas por las reparticiones municipales, según el siguiente detalle:

Nombre : I. Municipalidad de Quillón

RUT : [REDACTED]

Giro : Servicios

Dirección : 18 de Septiembre N° 250, Quillón

Nombre : Departamento de Educación Municipal de Quillón

RUT : [REDACTED]

Giro : Educación

Dirección : El Roble N° 154, Quillón

Nombre : Departamento de Salud Municipal de Quillón

RUT : [REDACTED]

Giro : Salud

Dirección : 18 de Septiembre N° 250, Quillón

QUINTO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, Boleta de Garantía N°0122501 del Banco SCOTIABANK para caucionar "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$ 293.699 (doscientos noventa y tres mil seiscientos noventa y nueve pesos), con fecha de vencimiento el 3 de marzo del 2014.

SEXTO : Las cantidades indicadas pueden variar; disminuir o aumentar, de acuerdo al nivel operativo de la Municipalidad de Quillón, y de los Departamentos Salud y Educación Municipal.


SEPTIMO : Se entiende incumplido el presente contrato, si el proveedor no hace efectiva la entrega de lo requerido en la licitación o lo estipulado en su oferta, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificada y previa evaluación de la Municipalidad de Quillón.

OCTAVO : La no entrega de de algún material, o alguna de las condiciones iniciales, dará lugar a la Municipalidad a aplicar una multa del 10% de la Orden de Compra respectiva, por día de incumplimiento.

NOVENO : El presente contrato se firmará en septuplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Quillón.

DECIMO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

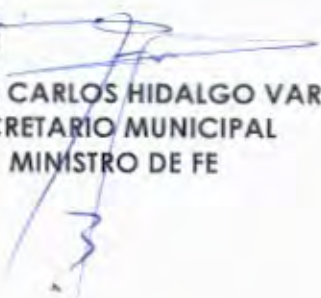

MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA.
JUAN CARLOS VERA VEGA
REPRESENTANTE LEGAL

Multicomercial Chillán Ltda.
Distribuidora Comercial e Industrial
Juan Carlos Vera Vega
Av. Collin N° 1043 - Fono: 240648
CHILLÁN



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

AGS/JCVV/CHV/RNA.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Educación Municipal
Depto. De Salud Municipal
Depto. de Control
Archivo Sección